

62. Balance hídrico. Distribución del agua de riego. Consumo de agua de riego de los principales cultivos de regadío. Planes de regadío. Legislación sobre el agua.

63. Los insumos hidráulicos: Estructura y estacionalidad. Principales técnicas de riego. El coste del agua y de la energía.

64. El suelo como factor de producción de la empresa agraria. Técnicas para el estudio agrario del suelo. Tipos de suelo. El precio y la movilidad de las tierras como condicionante de la estructura empresarial.

65. La agricultura de secano. Características y tipos. Principales producciones. Técnicas de producción. Problemática y perspectivas de futuro. Aspectos regionales y provinciales.

66. La agricultura de regadío extensivo. Características y tipos. Principales producciones. Técnicas de producción. Problemática y perspectivas de futuro. Aspectos regionales y provinciales.

67. La agricultura de regadío intensivo. Características y tipos. Principales producciones. Técnicas de producción. Problemática y perspectivas de futuro. Aspectos regionales y provinciales.

68. La ganadería ligada a la tierra. Características y tipos. Principales producciones. Técnicas de producción. Problemática y perspectivas de futuro. Aspectos regionales y provinciales.

69. La ganadería intensiva. Características y tipos. Principales producciones. Técnicas de producción. Problemática y perspectivas de futuro. Aspectos regionales y provinciales.

70. El sector forestal. Características y tipos. Principales producciones. Técnicas de producción. Problemática y perspectivas de futuro. Aspectos regionales y provinciales.

71. Los medios de producción empleados en la empresa agraria. La tecnología: Importancia, clases y su incidencia en los medios de producción agraria. Nuevas tecnologías agrarias. El ahorro energético. Las energías alternativas.

72. Los medios de producción empleados en las empresas agrarias. Semillas y plantas de reproducción vegetativa. Importancia del germoplasma autóctono. Su conservación. Especies, variedades, técnicas de selección y mejora.

73. Los medios de producción empleados en las empresas agrarias. Los fertilizantes. Tipos y características. Técnicas de fertilización. Incidencia de los fertilizantes en la producción agraria. Control de las malas hierbas, plagas y enfermedades.

74. Los medios de producción empleados en las empresas agrarias. Maquinaria y equipos. Tipos y características. La mecanización de la agricultura española.

75. La agricultura ecológica. Técnicas y principales cultivos. Implantación en Andalucía y en la provincia de Córdoba.

76. Los medios de producción ganadera. Recursos naturales, piensos, productos zoonosarios. Alojamientos e infraestructuras. Maquinaria y equipos. Incidencia en la producción agraria. El sector productor: Insumos utilizados. Evolución de los consumos y problemática actual.

77. La empresa en el sector de la industria agroalimentaria. Características y tipos. Principales producciones. El suministro de materias primas. Problemática y perspectivas de futuro. Contribución de la empresa agroalimentaria al desarrollo rural.

78. Transformación e industrialización de productos agrarios. Caracterización de materias primas y productos terminados. Operaciones básicas y procesos tecnológicos fundamentales.

79. Conservación y almacenamiento de productos agrarios. Principales productos y sistemas, instalaciones, procesos y tecnología. Centrales hortofrutícolas. Tratamientos postcosecha de productos hortofrutícolas.

80. La comercialización en origen de los productos agrarios. Principales aspectos que condicionan la comercialización de productos agrarios. Los mercados en origen. Las asociaciones de productores agrarios y la comercialización en origen.

81. La comercialización en destino de los productos agrarios. Los mercados de destino. Formas de compraventa. El

valor añadido a los productos agroalimentarios en las redes comerciales.

82. Canales de comercialización alimentaria. El comercio mayorista de productos alimentarios: Importancia y características. El comercio minorista. El consumidor y el comercio alimentario.

83. Construcciones agrarias. Tipos y fines. Materiales de construcción. Criterios de diseño. Condicionantes medioambientales.

84. Infraestructuras agrarias. Tipos y fines. Materiales empleados. Criterio de diseño. Los caminos rurales. La infraestructura de riego.

85. La introducción de tecnología en la empresa. El nivel tecnológico en la empresa. Las inversiones y la tecnología. Inversiones empresariales. Necesidades y fines.

86. Los proyectos en la empresa. Concepto y fines de los proyectos. Metodología para su elaboración. Contenido y estructura formal. Normas de regulación. Los proyectos y las inversiones empresariales. La ingeniería de proyectos asistida por ordenador.

87. La financiación de la empresa. La capitalización. La financiación propia y ajena. El crédito oficial. Líneas, condiciones y entidades. Líneas de fomento de las Administraciones Públicas.

88. Asociacionismo agrario. Fórmulas asociativas. Cooperativas. Régimen jurídico. Organos de gobierno. La integración cooperativa. Las cooperativas de crédito. Las sociedades agrarias de transformación.

89. La explotación familiar agraria en Andalucía. Concepto, características y perspectivas. Referencia a la UE y a España. Normas reguladoras. Los agricultores jóvenes. Problemática. El acceso de los jóvenes a empresarios agrarios. Medidas de estímulo. Normas reguladoras.

90. Salud y trabajo. Las condiciones de trabajo y los factores de riesgo. Técnicas preventivas y mejora de las condiciones de trabajo. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales y sus disposiciones de desarrollo o complementarias.

AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA

RESOLUCION de 6 de agosto de 2001, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Cabo de Policía Local.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 150, de fecha 3 de agosto de 2001, se publican íntegramente las bases de la convocatoria para cubrir, mediante el sistema de promoción interna, una plaza de Cabo de la Policía Local, vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Fuengirola.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Fuengirola, 6 de agosto de 2001.- La Alcaldesa-Presidenta, P.D., (Decreto 6028/99), El Concejal Delegado de Seguridad, Pedro Cuevas Martín.

RESOLUCION de 6 de agosto de 2001, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Sargento de Policía Local.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 150, de fecha 3 de agosto de 2001, se publican íntegramente las bases de la convocatoria para cubrir, mediante el sistema de promoción interna, una plaza de Sargento de la Policía Local, vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Fuengirola.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Fuengirola, 6 de agosto de 2001.- La Alcaldesa-Presidenta, P.D. (Decreto 6028/99), El Concejal Delegado de Seguridad, Pedro Cuevas Martín.

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

RESOLUCION de 12 de julio de 2001, nombrando funcionarios eventuales. (PP. 2147/2001).

De conformidad con lo establecido en el art. 104 de la Ley 7/85, se hacen públicos los nombramientos de personal eventual que a continuación se relacionan:

Nombramiento por Decreto de fecha 23.3.01: Doña María Rocío Martín Gutiérrez, Secretaria. Nivel D.

Nombramiento por Decreto de fecha 3.10.00: Don Antonio Luis Jiménez Pérez, Inspector. Nivel E.

Nombramiento por Decreto de 24.5.01: Doña Natalia Cuevas García, Coordinadora. Nivel D.

Nombramiento por Decreto de 1.6.01: Don Pablo Núñez Rojo, Secretario.

Nombramiento por Decreto de 13.6.01: Don Abraham Montes de Oca, Secretario.

Marbella, 12 de julio de 2001.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL

ANUNCIO de bases.

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión de 17 de julio de 2001, acordó convocar concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Administrativo de Administración General, con arreglo a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA VACANTE DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO DE 2001, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION LIBRE

I. Plazas que se convocan y dotación.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición libre, de una plaza de Administrativo de Administración General, vacante en la plantilla de funcionarios/as de este Ayuntamiento e incluida en la Oferta de Empleo Público de 2001.

La plaza se encuentra encuadrada en la Escala de Administración General y dotada con el sueldo correspondiente al Grupo C, dos pagas extraordinarias, trienios, nivel de Complemento de Destino 20, y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente y relación de puestos de trabajo y plantilla de este Ayuntamiento.

II. Requisitos de los/as aspirantes.

Para tomar parte en el proceso selectivo, los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

A) Ser español/a o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea.

B) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de 15 años para la jubilación forzosa por edad, esto es, 65 años. A los efectos de la edad máxima se compensará el límite con los servicios cotizados anteriormente a la Seguridad Social, en cualquiera de sus regímenes.

C) Estar en posesión de la correspondiente titulación académica: BUP, Bachiller Superior, FP 2 o equivalente.

D) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

E) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

F) No estar incurso en causa de incapacidad de las establecidas en la normativa vigente de Función Pública.

Los requisitos establecidos en esta base deberán reunirse el último día del plazo de presentación de instancias.

III. Instancias y documentos a presentar.

Los/as aspirantes presentarán instancia, dirigida al Sr. Alcalde, en la que deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, referida a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, y se entregarán en el Registro General de la Corporación, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas, durante el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la solicitud deberá acompañarse la documentación que justifique los méritos alegados, o fotocopia debidamente compulsada o cotejada por el Secretario de la Corporación y el resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen, que ascienden a cinco mil pesetas. Dicha cantidad podrá ser abonada directamente en la Tesorería Municipal, en las cuentas a nombre de este Ayuntamiento en las entidades bancarias de la localidad, o remitirse por giro postal o telegráfico a nombre del aspirante.

IV. Admisión de candidatos/as.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Alcalde-Presidente dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y tablón de anuncios del Ayuntamiento, y se determinará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas, así como la composición del Tribunal.

Los/las aspirantes excluidos/as dispondrán de un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente a la publicación de la resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

V. Tribunal.

El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o Concejal/a en quien delegue.

Vocales:

- Un/a representante de la Junta de Andalucía nombrado por la Consejería de Gobernación.

- En representación del personal, un funcionario de carrera designado por el Delegado/a de Personal, de igual o superior categoría o titulación a la exigida para el acceso a la plaza convocada.